



## PRESTAMOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS.

- **Normativa reguladora:** Decreto 937/2010, BOE del 23 de julio de 2010.
- **Convocatoria:** Orden del 15 de septiembre de 2014, del Consejero de Economía y Empleo. Publicada en BOA nº 194 del 02/10/2014.

**1.- OBJETO DE LA AYUDA:** Préstamos bonificados para apoyar financieramente los planes de renovación y modernización de los destinos turísticos maduros, que se desarrollen paralelamente por las Administraciones Locales y por las empresas turísticas privadas.

Se entiende por **destinos turísticos maduros**, los que cumplan al menos 3 de las siguientes características:

- Sobrecarga urbanística y ambiental.
- Sobreexplotación de recursos.
- Obsolescencia de sus equipamientos turísticos.
- Escasa inversión del sector turístico privado.
- Oferta y demanda turística estabilizada o decreciente.

**2.- BENEFICIARIOS:** Entidades locales, organismos dependientes de éstas y empresas turísticas.

### 3.- PROYECTOS FINANCIABLES.

Proyectos de reforma o rehabilitación de los equipamientos turísticos municipales o los entornos urbanos y naturales del destino, los cuales podrán contener uno o varias de las siguientes actuaciones:

- Construcciones, ampliación, renovación o remodelación de infraestructuras públicas municipales.
- Instalación, sustitución o reparación de equipamientos turísticos.
- Establecimiento, ampliación o mejora de servicios públicos municipales que mejoren la oferta turística.
- Inversiones dirigidas a recuperar la calidad ambiental y paisajística de los destinos y a reducir la densidad urbanística de las zonas turísticas, así como las faciliten la modernización de los destinos turísticos.

Los proyectos públicos se desarrollarán paralelamente a las inversiones del sector privado, cuya aportación será de al menos el 30%. Previamente, habrá de existir una planificación de carácter público o una notoria identidad de planeamientos y finalidades encaminada a la modernización del sector turístico.

### 3.- TIPOS DE AYUDAS:

- Préstamos a 3 años, tipo de interés fijo del 5.045% y 1 año de carencia.
- Préstamos a 5 años, tipo de interés fijo del 5.970% y 2 años de carencia.
- Préstamos a 10 años, tipo de interés fijo del 7.362% y 3 años de carencia.
- Préstamos a 15 años, tipo de interés fijo del 7.818% y 5 años de carencia.

**4.- PLAZO DE SOLICITUD:** Hasta el 31 de octubre de 2014. Las solicitudes se presentaran en cualquier oficina de las entidades de crédito adheridas a la Línea ICO.

**MÁS INFORMACIÓN:** En la Red de Apoyo al Emprendedor en el Somontano.

- **Comarca de Somontano de Barbastro.** Tel. 974 316 155. E-mail: desarrollo@somontano.org
- **Ayuntamiento de Barbastro.** Tel. 974 310 150. E-mail: desarrollo@barbastro.org
- **Centro de Desarrollo del Somontano (CEDER).** Tel. 974 316 005. E-mail: info@cedersomontano.com
- **Asociación de Empresarios de Barbastro (AEB).** Tel. 974 308 803. E-mail: aeb@aeb.es
- **Asociación de Empresarios del Polígono Industrial Valle del Cinca.** Tel. 974 110 333. E-mail: claramata@poligonovalledelcinca.com